



CARTA DE GARANTIA DE LA OBRA

PANAMA, _____ DE _____ DE 202__.

Señores

MUNICIPIO DE CAPIRA / DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN.

E. _____ S. _____ D. _____

PROYECTO: _____.

LA GARANTIA de nuestros productos cubre 3 años en mano de obra y estamos en capacidad de atenderles inmediatamente, ya que contamos con el personal técnico calificado para estas obras.

Nuestra garantía cubre:

1. El incumplimiento de las condiciones pactadas.
2. En el caso de obras, se obliga a responder por los defectos de construcción hasta por un término de tres (3) años.
3. En el caso de bienes, se obliga a responder por los vicios hasta por término de un (1) año: en caso de bienes perecederos el término será el usual al ciclo de vida del producto.
4. En el caso de servicios, el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de estos, en las posiciones pactadas.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 86 del Decreto Ejecutivo n° 439 del 10 de septiembre de 2020. que reglamenta la ley 22 del 2006. que regula las contrataciones públicas. ordenada por la ley 153 de mayo de 2020.

Sirva la información para los fines pertinentes.

Nombre de la Empresa _____

Representa Legal: _____



FORMULARIO N°6

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, _____, en calidad de **Representante Legal** de la empresa _____ con Ruc: _____ DV _____ en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo, además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

LINEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:

NOMBRE: (NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA) _____

CÉDULA: [NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA)

FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO) _____



CARTA DE COMPROMISO VERDE

Para contrataciones de Obras Públicas en la República de Panamá

República de Panamá ____ de ____ de 202__

Yo, _____ Representante Legal de la empresa
_____, con Ruc No. _____ DV: _____, en caso de resultar
adjudicatario del procedimiento de Selección de contratista, para el
_____, me comprometo a cumplir
con los siguientes lineamientos ambientales

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas ambientales y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso que aplique).
5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad
7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permisos de madera sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.
8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados
9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.



10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".

En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.

Firma del Representante Legal _____

C.I.P / N° de Pasaporte: _____

(EMPRESA)

Fundamento de Derecho: Artículo 25 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículos 118 al 121, del Capítulo VII del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 "Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015



DECLARACION JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

República de Panamá, ____ de _____ de 202__

Honorable Alcalde
Ket W. Yau Martínez
Municipio de Capira
E....S..... D

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley No. 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No.439 de 2020, el suscrito _____, varón de nacionalidad _____, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal No. _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ persona jurídica legalmente constituida con número de registro / Aviso de Operaciones o registro comercial No. _____ DV _____. Declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Lo siguiente:

Que la persona natural/ persona jurídica / consorcio o asociación accidental que presenta la _____ propuesta _____ para _____ el _____ proyecto _____, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo a los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en la cotización presentada

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá hoy ____ de _____ de 2026.

Nombre del Representante Legal: _____
Cedula o Pasaporte No. _____
Nombre del Proponente: _____

Observaciones particulares

(1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAUAPODERADO DEL PROPONENTE

(2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LIDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

(3) LOS PROPONENTES DEBERAN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAISES QUE DESCRIMINAN CONTRAN LA REPBLICA DE PANAMA, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGUN PAIS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA



FORMULARIO N°5

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber **KET W, YAU MARTÍNEZ**, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. **8-209-2569**, en su calidad de Representante Legal de **MUNICIPIO DE CAPIRA**, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, por una parte y por la otra, _____, con cédula de identidad personal o pasaporte No. _____, actuando en nombre y representación de la empresa _____, persona jurídica legalmente constituida con número de registro / Aviso de Operaciones o registro comercial No. _____, con domicilio en _____, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD** que será anexado al contrato o convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto es el _____, el cual formará parte integral del pliego de cargos términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes cláusulas

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "Panamá Compra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, como durante la ejecución del contrato que surja del mismo.

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que la contratación menor N° _____ generada como consecuencia de la cotización en línea identificada con el N° _____ y/o el Contrato u Orden de Compra celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta, que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista.



Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

En el caso de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ____ días del mes de _____ de 2026.

POR LA ENTIDAD

Ket W. Yau Martínez
Cédula: 8-209-2569
Alcalde de Capira

POR EL PROPONENTE,

Representante Legal
Cédula: _____
Empresa Proponente.

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020



DECLARACIÓN JURADA MEDIDAS DE RETORSIÓN

República de Panamá, ____ de ____ de 2026

Honorable Alcalde
Ket W. Yau Martínez
Municipio de Capira
E....S..... D

En el Cumplimiento de la establecido en el artículo 12 de la ley No.48 de 26 de octubre de 2016, El Suscrito: _____, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal número _____ vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____, con R.U.C. _____ DV _____, con domicilio en _____, Teléfono _____, correo electrónico _____, certifico lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.



Dada en la ciudad de Panamá, a los ____ días del mes de _____ de 2026

Nombre del Representante Legal: _____

Cedula o Pasaporte No. _____

Nombre del Proponente: _____

Observaciones particulares

OBSERVACIONES PARTICULARES:

(1) LA DECLARACIÓN DEBE HACER POSTERIOR AL FECHA DE AVISO DE CONVOCATORIO O INVITACION A OFERENTE. ES DECIR, DENTRO DEL TÉRMINO DE DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

(2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.

(3) LOS OFERENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.



DESGLOSE DE PRECIO

República de Panamá, ____ de _____ de 2026

Honorable Alcalde
Ket W. Yau Martínez
Municipio de Capira
E....S..... D

En referencia al acto público No _____, para la [objeto contractual],
se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
1.00					
2.00					
3.00					
4.00					
5.00					
				SUB TOTAL	B/.0.00
				ITBMS	B/.0.00
				TOTAL	B/.0.00

[Indicar si aplica exoneración de impuestos]

[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio,
actividad.

Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de
origen]

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de hoy,
_____ de _____ de 2026

Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente
Cédula o Pasaporte No. _____
(EMPRESA)

Observaciones particulares:

1- EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE
LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.

2-SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL
ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN
ACCIDENTAL.



FORMULARIO N°1

FORMULARIO DE PROPUESTA

República de Panamá, ____ de _____ de 2026

Honorable Alcalde
Ket W. Yau Martínez
Municipio de Capira
E....S..... D

Señores

Luego de haber examinado el Pliego de cargos, incluidas las enmiendas o modificaciones, los suscritos Presentamos propuesta para el proyecto, que corresponde a la cotización presentada

Nos comprometemos a entregar el suministro en el tiempo máximo establecido en el Pliego de cargos.

Aceptamos sin restricciones ni objeciones, todo el contenido en el pliego de cargos.

Nuestra oferta es por la suma de _____ (B/ _____), con el desglose de precios y la lista de actividades y cantidades detalla que se anexa

Nuestra oferta contempla el siete por ciento (7%) del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la prestación de servicios /ITBMS).

Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente

Cédula o Pasaporte No. _____

(EMPRESA)

Observaciones particulares.

1- EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAUPODERADO DEL PROPONENTE

2-SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL. DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LIDER DEL CONSORCIO O ASOCIACION ACCIDENTAL.



I DATOS DEL PROPONENTE

Empresa o proponente:

Representante Legal:

R.U.C

D.V.

Persona de Contacto: Teléfonos:

Dirección:

Correo Electrónico:



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE CAPIRA
FONDOS DE DESCENTRALIZACIÓN
(PIOPSM)

PLIEGO DE CARGOS
CONTRATACIÓN MENOR No. 001-MC-2026

NOMBRE DEL PROYECTO

**MEJORAMIENTO AL SALÓN SEMILLA EN EL CORREGIMIENTO
DE LÍDICE, DISTRITO DE CAPIRA**

VIGENCIA 2026



TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Contrataciones Menores de Bienes, Servicios u Obras que superen los diez mil balboas (B/.10, 000.00), sin exceder los cincuenta mil balboas (B/.50, 000.00).

Se celebrarán conforme al siguiente procedimiento:

- a. El Municipio, Junta Comunal o Consejo Provincial debe publicar por medio tecnológico un aviso de convocatoria por cuatro (4) días hábiles. Dicho aviso de convocatoria contendrá la identificación del acto público y del solicitante, el lugar, día, y hora de presentación de propuestas, una breve descripción del objeto contractual, el lugar, día y hora de inicio del acto público, el precio de referencia y la partida presupuestaria o número de cuenta a la que se cargara dicho gasto, así como los documentos legales obligatorios que deben acompañarla propuesta.
- b. Las propuestas serán recibidas en la fecha y la hora señalados en el aviso de convocatoria a través de reloj de correspondencia. No se aceptará ninguna propuesta después de vencida la hora establecida.
- c. Una vez recibida las propuestas se levantará el Cuadro de Cotizaciones, que contendrá la oferta económica y los requisitos exigidos en el pliego de cargo cuando corresponda.
- d. Luego de levantado el Cuadro de Cotización, que contiene las propuestas, se procede de la siguiente forma:
 - Se revisará en primera instancia la oferta más baja, si esta cumple con los requisitos establecidos en el aviso de convocatoria o pliego de cargos, la adjudicará sin mayor trámite a través del Cuadro de Cotización, que contendrá la información originada en el acto, un número secuencial, la indicación del fundamento legal, el derecho a interponer el recurso de impugnación, la fecha y la firma del representante legal o servir público delegado.
 - Si el contratante, previa verificación, determina que quien ofertó el precio más bajo no cumple con los requisitos y exigencias del aviso de convocatoria, procederá inmediatamente a evaluar la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente, adjudicando el acto público o declarándolo desierto en el Cuadro de Cotización, por incumplimiento de los requisitos y exigencias del aviso de convocatoria.
- e. Al Cuadro de Cotización, que adjudica, declara desierto o rechaza las propuestas, se le adjuntará la totalidad de las propuestas recibidas y deberá publicarse a través de medio tecnológico o escrito por un día hábil para efecto de notificación de las partes interesadas.
- f. En los casos en que se presente un solo proponente, se realizará una segunda convocatoria por un día hábil de anticipación a la fecha en que deba realizarse el nuevo acto público. Si en la segunda convocatoria, se presenta un solo proponente y este cumple con todos los requisitos y exigencias del aviso de convocatoria, la adjudicación podrá recaer en dicho proponente.
- g. Adjudicado y notificado el Cuadro de Cotización del acto público, el contratante expedirá la orden de compra o contrato a favor del proponente seleccionado conforme a este procedimiento y debe ser refrendado por la Contraloría General de la República, según corresponda.



h. Culminado el procedimiento, la junta comunal, debe publicar en el Sistema electrónico de Contrataciones Públicas la orden de compra o contrato a favor del proponente adjudicado.

FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 349 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022, que reforma la Ley 106 de 1973, sobre régimen municipal, y dicta otras disposiciones, respecto a las Contrataciones Menores en los Municipios, Juntas Comunales y Consejos Provinciales y Comarcales.

CAPITULO I

1. DATOS DE LA ENTIDAD

Contratación Menor:	001-MC-2026
Unidad de Compra:	DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN
Teléfono de Contacto:	346-0838

2. DATOS DEL ACTO.

Nombre del Proyecto:	MEJORAMIENTO AL SALÓN SEMILLA EN EL CORREGIMIENTO DE LÍDICE, DISTRITO DE CAPIRA..
Objetivo:	
Objeto de Contratación:	Bien
Monto de Referencia:	B/.12.230.00
Forma de Adjudicación:	Global
Validez de la Propuesta	El plazo de validez de las propuestas será establecido en las condiciones especiales, el cual no podrá ser por un término mayor de ciento veinte (120) días, salvo que por el monto y la complejidad requiera un plazo mayor que no podrá exceder de ciento ochenta (180) días
Retiro, sustitución, modificación y solicitud de Aclaración de	Las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas después de celebrado el acto público. Sin embargo, antes de su celebración, los proponentes podrán retirar las propuestas, sustituirlas o modificarlas, cuando lo consideren necesario. La entidad licitante podrá solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta y, además, solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objeto distorsionar el precio u objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original.



Excepción a constituir fianza en la contratación	En la contratación menor, no se exigirá fianza de propuesta, tampoco se exigirá fianza de cumplimiento, salvo que la entidad contratante lo considera necesario. Sin embargo, en todos los casos, los contratistas seleccionados deberán garantizar por escrito a la entidad contratante lo siguiente: a. En el caso de obras el contratista se obliga a responder por los defectos de construcción de la obra hasta por términos de tres (3) años. b. En el caso de bienes el contratista se obliga a responder por los vicios de las cosas hasta por un término de un año, excepto cuando sea bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto. c. En el caso de servicios el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de estos en las condiciones pactadas
Propuestas riesgosas, Onerosas o Gravasas (Artículo 80, Decreto Ejecutivo N°439 de 10 de septiembre de 2020)	Se consideran riesgosas, las propuestas que ofrezcan un precio o condiciones técnicas o de otro tipo con el cual materialmente resulte difícil cumplir el objeto del contrato. Se consideran onerosas o gravosas, las propuestas que ofrezcan un precio alejado del rango aceptado como valor de mercado del bien, obra o servicio objeto del acto de selección de contratista de que se trate
Lugar de Entrega del Bien, Servicio u Obra	Municipio de Capira
Tiempo de Entrega y Forma de Pago	• El tiempo de entrega de es en días calendarios o hábiles dependiendo del bien, servicio u obra a ejecutar, dicho tiempo se debe establecer en la orden de compra ó el contrato y comienza a regir a partir del refrendo por parte de la Contraloría General de la Republica. • Término de Pago: TREINTA (30) DIAS HABILES. • Los pagos al contratista se realizarán a la terminación del contrato, con la entrega total, de acuerdo a las especificaciones técnicas, y cuando la obra haya sido recibida a satisfacción por parte del Inspector Técnico del departamento de descentralización del Municipio de Capira, y miembros representativos de la Comunidad, según Acta de aceptación final de obra. • Previo a la presentación de la gestión de cobro, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles del proyecto que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta. • La Entidad contratante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 463 del 14 de octubre de 2015.
Plazo del Contrato:	
Acta de Aceptación Final:	La terminación de la ejecución del servicio, objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final o de recepción de bienes o servicios, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato u orden de compra.



Multa:	Cuatro (4) por ciento (%); Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de mayo de 2020 y Decreto Ejecutivo N°34 del 24 de agosto de 2022: que regula la contratación Pública. Artículo 104: "Cuando por causas imputables al contratista se retrase la entrega de la obra, se le aplicará una cláusula penal, la cual será una multa que será entre el 1 % y el 4 % dividido entre treinta por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por el contratista."
Resolución Administrativa Del Contrato:	Como causales de resolución administrativa del Contrato, además de las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

3. DOCUMENTOS LEGALES OBLIGATORIOS.

N°	DOCUMENTO	SUBSANABLE SI/NO
3.1	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista	NO
3.2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista	NO
3.3	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional	NO
3.4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de la paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	NO



3.5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	NO
3.6	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.	NO
3.7	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o la persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el Artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2002, ordenada por la Ley 153 de 2020 y el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022.	NO
3.8	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	NO
3.9	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	NO
OTROS REQUISITOS		
3.10	Certificado vigente de Paz y salvo en el Municipio de Capira o en su defecto Certificado de no inscrito en este Municipio. (Vigente, original o copia simple).	NO
3.11	Formulario de propuesta (según modelo adjunto) firmado por el proponente (Persona natural o Representante legal de la Empresa).	NO
3.12	Desglose de Actividades/Precios Firmado por el proponente (Personal natural o Representante legal de la empresa)	NO
3.13	El proponente debe presentar Carta de garantía de 3 años. Debe estar autenticado por notario público	NO
3.14	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y /o arquitectura, deben acreditar que cuentan con idoneidad Profesional o Licencia Temporal, en el caso de las personas naturales y Registro de Empresa, en el caso de las personas jurídicas, ambas expedidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA). El proponente en ambos casos deberá presentar la Certificación expedida por la JTIA tal como lo establece la Resolución No. 001-2022 de 12 de enero de 2022, con vigencia de hasta seis (6) meses previos a su vencimiento.	NO
3.15	Carta de Compromiso Verde	NO